

SESION

DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1822.

Señores
Calatrava, presidente.
Obispo de Mallorca.
O'Daly.
Paul.
Gutierrez Acuña.
Ramirez.
Martinez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandó archivar un estado de la Tesorería general, remitido por el Ministerio de Hacienda, comprensivo desde 1.º á 9 inclusive del presente mes.

Se reservaron para las Cortes: el estado de la Milicia Nacional local de Guadalajara, remitido por el jefe político de aquella provincia; una exposicion del jefe político de la Carolina con certificacion de médico en que manifiesta haberse quedado allí gravemente enfermo D. Idefonso García Valdecasas, Diputado electo por la provincia de Granada, y siete oficios del Ministerio de la Gobernacion de la Península, á saber: uno en que contesta sobre el informe que se le pidió acerca de una reclamacion de varios milicianos de Barcelona contra el gobernador de aquella plaza; otro relativo á un expediente que se le remitió, promovido por D. Ignacio Urrutia; otro con que evacua el informe pedido sobre la falta de cumplimiento del decreto de reemplazo del ejército; otro con que informa sobre los desagradables acontecimientos de los primeros dias de Setiembre en Madrid; otro con que remite copias de las Reales órdenes que produjo la salida del Obispo de Ceuta y tres eclesiásticos más de aquella ciudad; otro en que se indican las providencias tomadas por el Gobierno para sofocar la insurreccion de Sangüesa y otros puntos de Navarra; otro en que contesta al envio que se le hizo en 20 de Diciembre de un pliego del jefe político de Navarra, sobre los sucesos de aquella provincia, y otro del de Hacienda informando sobre una exposicion de la sociedad de Amigos del país de Tarifa, relativa al estado de penuria en que se hallaba la guarnicion de aquella plaza.

Conformándose con el parecer de la Contaduría, acordó la Diputacion librar á favor de D. Manuel Garrido 81 rs. y 17 mrs. vn., que de su cuenta presentada en la sesion de 8 del corriente resulta haberse gastado demás en la oficina de la Redaccion del *Diario*, sobre los 1.170 rs. que se le entregaron por Tesorería para los gastos de Enero próximo pasado, y además 960 del presupuesto para los del que rige; y á favor del impresor Alban 5.704 rs. importe de su cuenta presentada en la sesion de 7 del corriente, y 8.639 rs. y 30 maravedís, importe de la leida en la del dia siguiente.

Despues de haber oido al contador y tesorero de las Cortes, la Diputacion Permanente tomó los acuerdos siguientes:

«Pásese oficio al Gobierno acompañándole nota del total que se adeuda á los Sres. Diputados de la Península por razon de sus dietas devengadas desde 1.º de

Julio de 1821 hasta 24 de Noviembre de 1822, excitando su celo á fin de que por los medios que estime mas expeditos procure el pago de esta deuda, pudiendo ser, si acomodase á los Sres. Diputados, el que se les den libramientos contra las tesorerías que elijan, aunque no sean las de sus provincias.»

«Se autoriza á la Contaduría de las Cortes para que expida á los Sres. Diputados de Ultramar los ceses correspondientes, expresivos de las cantidades que han cobrado de la Tesorería de Cortes, y de las que se les adeudan hasta el dia que dejaron de asistir á las sesiones en uso de licencia ó por haberse finalizado el tiempo de su encargo; entendiéndose esta medida respecto de aquellos señores que así lo quieran; y que se excite el celo del Gobierno para que por la Tesorería general se atienda al pago de las dietas de los mismos Sres. Diputados de Ultramar en los términos acordados para con los de la Península.»

«Páguese por la Tesorería de Cortes á los Sres. Arnedo y Cámos Herrera el resto que se les deba por dietas hasta 24 inclusive de Febrero de 1822, por los fondos remitidos por la Diputacion provincial de Manila, y de los mismos reintégrese á la Tesorería general de las cantidades que hubiese anticipado á dichos señores por razon de dietas, dándose parte de esta medida por medio del Gobierno á la citada Diputacion provincial, con expresion del resto que quede, para que remita el complemento hasta cubrir las dietas de los Diputados de aquella provincia en las Cortes de 1822 y 1823.»

Leido el informe que en la sesion de 11 del corriente se pidió á la comision del *Diario* de la legislatura de 1820, acordó la Diputacion que se proceda á la liquidacion en los términos que ha propuesto la Contaduría, sin abonar las partidas correspondientes á salarios de electores, con arreglo á lo manifestado por dicha comision.

Los Sres. D. Manuel Latre, nombrado Diputado por Aragon; D. Ramon Lamas y Menendez, por Galicia, y D. Magin Torner, por Cataluña, presentaron personalmente sus poderes, los cuales se mandó pasar á la comision, con devolucion para dar cuenta en la primera junta preparatoria que haya, anotándose los nombres de dichos señores, con la fecha de su presentacion, en el registro destinado al intento.

A la misma comision de Poderes se mandó pasar una reclamacion de los electores parroquiales del partido de la Serena, relativa á la eleccion hecha en el mismo.

Se leyó un oficio del Sr. Diaz de Morales con que dice remitia los documentos que se le pidieron relativos al expediente de los comuneros. En su vista, y de que

en la carpeta que los cubria rogaba el mismo Sr. Diaz de Morales que para la confrontacion se aguardase su presencia, sin abuirlos hasta tanto, acordó la Diputacion pasarle un oficio á fin de que se sirva presentarse en la Secretaría de las Córtes el lunes próximo, á la hora de las once, en que celebra la Diputacion Permanente su sesion, á fin de que en su presencia pueda abrirse el pliego cerrado que con esta condicion ha remitido.

La misma acordó tomar en consideracion á su tiempo oportuno un oficio del Sr. Diputado por Yucatán, D. José Basilio Guerra, en que solicita certificacion de haber concluido su encargo para la legislatura de 1820 y 1821.

La Diputacion Permanente fué informada de haberse extraviado de la Secretaría la copia del acta de elecciones de Diputados á las próximas Córtes por la provincia de Galicia, remitida por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con oficio de 5 de Enero anterior, de la cual se dió cuenta en la sesion de 8 del mismo, y habiéndose mandado reservar para las juntas preparatorias, se pasó al registro, y por el encargado de él á la mesa del negociado de Córtes, segun resulta de dicho registro. Examinado éste y asegurada la Diputacion de haberse practicado todas las diligencias posibles para hallar el referido documento, sin haberlo con-

seguido, resolvió instruir de esta desagradable ocurrencia, como lo hizo verbalmente, á las dos comisiones de Poderes nombradas ayer que estaban reunidas, y de acuerdo con ellas resolvió pasar al Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, como se practicó en el acto, el oficio siguiente:

«Excmo. Sr.: Habiéndose extraviado la copia del acta de elecciones de Diputados á las Córtes de 1822 y 1823 por la provincia de Galicia, y el oficio de 5 de Enero próximo pasado con que V. E. la remitió á la Diputacion Permanente, ha acordado la misma que por un extraordinario, que vaya y vuelva ganando horas, se pida por duplicado copia de dicha acta á quien corresponda, á fin de que llegue devuelta á tiempo que pueda examinarse con los poderes de dichos señores, antes de la instalacion de las Córtes.

De orden de la Diputacion Permanente lo comunico á V. E. para que se sirva dar las órdenes oportunas, á fin de llevar á efecto esta resolucion. =Dios guarde, etc.»

Se levantó la sesion, anunciando el Sr. *Presidente* que mañana no la habrá, por ser dia festivo, á no ocurrir alguna urgencia, en cuyo caso se avisará á los señores individuos de la Diputacion. =José María Calatrava, *Presidente*. =Francisco Martinez de la Rosa, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados